

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Febrero de 2015.-
DECRETO ALC. N° 389/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.754/14 de 17 de Diciembre de 2014, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 103/2014, denominada "Adquisición Juegos Infantiles Modulares, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-313-LE14; Decreto Alcaldicio N° 165/15 de 22 de Enero de 2015, que adjudica la referida Propuesta a SOCIEDAD ILUMINACIÓN Y PAISAJE LIMITADA (URBANPLAY LTDA.), por la suma única y total de \$9.960.430.- (Nueve millones novecientos sesenta mil cuatrocientos treinta pesos), IVA incluido y con un plazo de entrega de los Bienes de 10 (diez) días corridos.; y Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Sociedad Iluminación y Paisaje Limitada (Urbanplay Ltda) el 26 de Enero de 2015. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de bienes denominado "**Adquisición Juegos Infantiles Modulares, Municipalidad de Alto Hospicio**", suscrito el 26 de Enero de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y SOCIEDAD ILUMINACIÓN Y PAISAJE LIMITADA (URBANPLAY LTDA.)** RUT 77.888.560-3, representada por don **Adolfo Joaquín García Aliaga**, RUT 10.649.077-8, ambos domiciliados en Evaristo Lillo N° 78, Oficina 91, Las Condes, Santiago, mediante el cual esta última se obliga a suministrar a la Municipalidad los bienes ofertados por la Empresa en la Propuesta Pública N° 103/2014, consistente en diversos juegos infantiles modulares prefabricados, todos de marca Urbanplay, traducándose los mismos en un (01) juego con resorte Platillo Volante MI28P, dos (02) Spinner Bowl ELE400024, un (01) juego con resorte Gallo Bromista M101P, y un (01) juego con resorte El Mamut MI23P, todo por el valor único y total de \$9.960.430.- (Nueve millones novecientos sesenta mil cuatrocientos treinta pesos), IVA incluido y con un plazo de entrega de los Bienes de 10 (diez) días corridos.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la cláusula cuarta del Contrato, para que la Dirección de Planificación Comunal, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.
- 3.- Designese como encargada del contrato "**Adquisición Juegos Infantiles Modulares, Municipalidad de Alto Hospicio**", a la Secretaría Comunal de Planificación.
- 4.- Páguese a **SOCIEDAD ILUMINACIÓN Y PAISAJE LIMITADA (URBANPLAY LTDA.)**, la suma de \$9.960.430.- (Nueve millones novecientos sesenta mil cuatrocientos treinta pesos), IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(...continuación Decreto Alcaldicio N°389/15)

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e Imputar los gastos derivados de la presente contratación con cargo a la cuenta N° 114-05-24, "Habilitación HEPI Comunitario".

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVÉSE

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal